



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2006/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0422/03/18

Puebla, Puebla, 30 de Abril de 2018

### EPIFANIO DOMINGO LEÓN PARRA Y SERGIO LEÓN APARICIO COMO ALBACEA DEFINITIVO TITULARES DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2088/2015 de fecha 25 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EPIFANIO DOMINGO LEÓN PARRA Y SERGIO LEÓN APARICIO COMO ALBACEA DEFINITIVO	RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA"	5.4983	Tlatlauquitepec	Puebla

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 24 de Junio de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE  
ATOLUCA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	658162	2185192
2	658208	2185180.908
3	658244	2185172.227
4	658279	2185163.787





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2006/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0422/03/18

Puebla, Puebla, 30 de Abril de 2018

5	658307	2185157.035
6	658373	2185141.12
7	658411	2185131.957
8	658429	2185127.616
9	658455.62	2185121.197
10	658453	2185063
11	658448	2185046
12	658445	2185018
13	658445.353	2184956.31
14	658404	2184965.437
15	658308	2184986.625
16	658245	2185000.529
17	658200	2185010.461
18	658167	2185017.747
19	658116	2185029
20	658098.814	2185032.637
21	658105.268	2185079.999
22	658120.32	2185106.091
23	658136.231	2185127.968
24	658145.164	2185150.795
25	658155.194	2185171.86

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	25/06/15 - 24/06/16	Alnus acuminata (arguta)	2.2	20.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/06/15 - 24/06/16	Pinus sp.	2.2	145.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/06/16 - 24/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	25/06/17 - 24/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	25/06/18 - 24/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	30/04/18 - 29/04/19	Alnus acuminata (arguta)	2.2	26.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/04/18 - 29/04/19	Pinus sp.	2.2	143.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	25/06/20 - 24/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	25/06/21 - 24/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	25/06/22 - 24/06/23	En receso	0	0	NINGUNO



4

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

Tels: (222) 2299501; [delegado@puebla.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@puebla.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2006/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0422/03/18

Puebla, Puebla, 30 de Abril de 2018

9	25/06/23 - 24/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	25/06/24 - 24/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA"

335.82

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA"	4.40 ( cuatro punto cuatro )	335.82 ( trescientos treinta y cinco punto ochenta y dos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO DE ATOLUCA"	S-21-186-ATO-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PH-566

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2006/2018  
BITÁCORA: 21/S5-0422/03/18

Puebla, Puebla, 30 de Abril de 2018

- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 9. Las especies del género Pinus a aprovechar con la presente resolución, son: Pinus teocote, Pinus patula, Pinus leiophylla y Pinus montezumae. Los volúmenes por especie serán estrictamente los contenidos en el plan de corta del programa de manejo forestal maderable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.pExp. 40/15 p

L'MCCP//LSC//MMJ

